



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METAN, 25 de febrero de 2021

Expte. N° 1505/2021

RES-SRMRF N° 007/2021

VISTO:

La Resolución SRMRF N° 005/2021 mediante la cual aprueba la propuesta de Ciclo de Ingreso (CIU) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Extensión J.V. Gonzalez para el periodo 2020-2021, en concordancia con la Res. C.S. N° 290/2019 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO - CIU 2019-2022" y Res. R-N° 0131-2021; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado proyecto se detalla la cantidad, categoría equivalente y dedicación de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que dentro de esos cargos existen siete (7) que corresponden a los Auxiliares Estudiantiles, uno de ellos pertenecerá al Equipo Reducido del Proyecto y los seis restantes al Equipo Ampliado, estableciendo las condiciones para integrar uno u otro equipo.

Que a tal fin resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir los citados cargos Auxiliares Estudiantiles y designar la Comisión Evaluadora

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir 7 (siete) cargos de AUXILIARES ESTUDIANTILES del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2021) para desempeñarse en la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera y Extensión J.V. Gonzalez, con retribución equivalente a Becas de Formación con veinte (20) horas semanales, 1 (uno) para cada carrera de la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, y 1(uno) para Comprensión Lectora desde el 08 de Marzo hasta el 7 de Mayo de 2.021, formando parte del Equipo Ampliado de este Ciclo.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que de los siete (7) Auxiliares Estudiantiles seleccionados, el meritado en primer Orden del Dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora, además, integrará el Equipo Reducido, con una retribución mensual equivalente a las Becas de Formación con veinte (20) horas semanales, de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

- Desde el 08 de Marzo de 2.021 hasta el 7 de Agosto de 2.021. (Momentos II y III, Resolución CS N° 290/19 y Res. R-N° 0131/2021).

En caso que el estudiante seleccionado no pudiera acceder a tal designación se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir el cargo previsto.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Auxiliar Estudiantil deberá reunir el siguiente perfil:

- Ser Alumno regular de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobado, como mínimo, el 50 % de las asignaturas correspondientes a su carrera.
- Haber aprobado, como mínimo, 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos al llamado o, habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en la etapa de elaboración del Proyecto Final.
- Contemplar los requisitos establecidos en la Res CS N° 470/09.
- Conocer la propuesta del Proyecto del CIU (Resolución CS N° 290/19 y RES-SRMRF N° 004/2021) y la problemática del ingreso de la Sede Regional Sur.
- Poseer capacidad para el trabajo en equipo.
- Tener disponibilidad horaria según necesidades del Curso.

ARTÍCULO 4°.-Fijar las siguientes funciones del Auxiliar Estudiantil:

- Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de la Sede Sur y/o de la Universidad.
- Asistir a Docente como también a los alumnos ingresantes en lo que éste requiera, en la etapa virtual.
- Colaborar en las tareas semanales con el equipo docente del CIU de la Sede Sur.
- Colaborar con el Coordinador y los Docentes en la compaginación y elaboración de los materiales didácticos destinados a los alumnos.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Lic. GABRIELA ALICIA GOMEZ

Lic. CESAR EUGENIO BAIS

TEU. ELSA MARIANA BURGOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN - R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 - (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 - e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 - (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 - e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA - REPÚBLICA ARGENTINA

MIEMBROS SUPLENTE

TUTA. VERONICA IRENE LANOZA

Lic. PABLO SERGIO DINOTO

Prof. ROLANDO VERA

ARTÍCULO 6°.- Establecer el siguiente cronograma

- Periodo de Publicidad: 25 y 26 de febrero y 1 de Marzo 2021.
- Periodo de Inscripción: 2 al 4 de marzo de 2021.
- Constitución del Comisión Evaluadora: 5 de marzo de 2021 a horas 10:00, a los efectos de proceder al análisis de antecedentes de los postulantes emitiendo el orden de méritos correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Los interesados deberán enviar correo electrónico adjuntando en formato PDF:

- Nota dirigida a la Directora de la Sede Regional Ing. Irma Zuelma Martinez, donde consigne datos personales completo.
- Certificado Analítico Actualizado.
- Curriculum Vitae Actualizado y Firmado
- Toda otra documentación que el postulante considere adjuntar

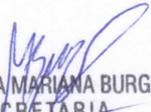
Los interesados deberán remitir a: ciu2021@sedesur.unsa.edu.ar

Se deberá consignar en Asunto: CIU 2021

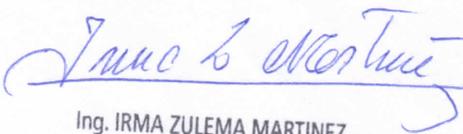
ARTÍCULO 8°.- Dejar aclarado que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 296/19 se efectuarán excepciones al régimen de incompatibilidad, al solo efecto del desarrollo del Proyecto del Ciclo de Ingreso a esta Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo, a lo establecido por Res. R- N° 0131-2021.

ARTÍCULO 10°.- Comunicar con copia a los miembros de la Comisión Evaluadora, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica del Rectorado, a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA